



## Un consumidor hipotecado recurre ante el tribunal supremo la referenciación de su préstamo al índice IRPH

- El recurso es posiblemente el primero que se presenta al amparo de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Obligará al Tribunal Supremo a reconsiderar la jurisprudencia que sentó en su Sentencia 669/2017.

Un equipo de juristas de la firma [Moreana Abogados](#) ha interpuesto, con fecha 10 de marzo, el que posiblemente es el **primer recurso de casación contra el índice IRPH** que se presenta [tras la recentísima sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#). El Tribunal Europeo, contradiciendo la jurisprudencia previa del Tribunal Supremo español, declaró el pasado 3 de marzo que la [Directiva 93/13 de Consumidores](#) obliga a que la “cláusula IRPH” sea valorada conforme a los exigentes requisitos legales de transparencia formal y material para que pueda seguir imponiéndose al consumidor hipotecado.

Según el socio director de Moreana Abogados, Carlos Fidalgo Gallardo, “esto previsiblemente supondrá declarar nula toda cláusula IRPH que se impugne en tribunales”. ...